

20 de setiembre de 2023

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Publicación virtual de la Relación de Cierre de Cuentas Corrientes por Giro de Cheques sin Fondos

Resolución SBS N° 03038-2023

Se ha dispuesto que se publique mensualmente en el portal Web de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP: la Relación de Cierre de Cuentas Corrientes por giro de Cheques sin fondos, lo cual reemplazará la publicación impresa que se venía efectuando en el Diario Oficial El Peruano.

La Resolución bajo comentario entrará en vigencia el 21 de setiembre de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, pagina 48.

Proyecto que modifica el Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión y las bases para el proceso de selección presencial y no presencial

Resolución SMV N° 006-2023-SMV/01

Mediante la Resolución en referencia, se ha autorizado la difusión del proyecto que modifica:

- Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión, aprobado por Resolución CONASEV N° 009-2006-EF/94.10,
- Las Bases para el proceso de selección de la entidad valorizadora responsable de determinar el precio mínimo a ser tomado en cuenta en los procesos de oferta pública de compra y oferta pública de adquisición, aprobadas por Resolución Gerencial N° 025-2006-EF/94.45 y
- El modelo de “Bases para el proceso de selección no presencial de la entidad valorizadora responsable de determinar el precio mínimo a ser tomado en cuenta en los procesos de ofertas públicas de compra por exclusión y ofertas públicas de adquisición”, aprobado por Resolución SMV N° 009-2020-SMV/01.

Asimismo, se ha dispuesto que en un plazo de 15 días calendario, contados desde el 21 de setiembre de 2023, las personas interesadas podrán remitir a la Superintendencia del Mercado de Valores sus comentarios y observaciones sobre el proyecto a través del correo electrónico Proymodiopa@smv.gob.pe.

La Resolución bajo comentario entrará en vigencia el 21 de setiembre de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 34 y 35.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL
tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.